

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

## Num. 5743

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

### PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 1.º de Noviembre.)

Núm. 5268

### Gobierno Civil

#### Sección 2.ª—Elecciones

Con el fin de conocer con la exactitud y urgencia conveniente el resultado de la elección de Concejales que debe celebrarse el día 8 del actual, encargo eficazmente á los Sres. Alcaldes de esta provincia que inmediatamente que termine el escrutinio y por los medios mas rápidos posibles, me participen el número de Concejales elegidos y la calificación política de los mismos.

Palma 2 Noviembre de 1903.

El Gobernador,  
Luis de la Torre Villanueva

### SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE AGRICULTURA,  
INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REAL ORDEN

Ilmo Sr.: Vistas las instancias promovidas por varios Sobrestantes de Obras públicas en solicitud de que se aplacen los exámenes para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes, alegando en apoyo de su petición que con motivo de los trabajos urgentes á que ha dado lugar el plan de caminos vecinales, tuvieron que suspender los estudios de preparacion que venían haciendo;

S. M. el Rey (Q. D. G.), estimando atendible la indicada petición, y con el fin de no irrogar perjuicio á los interesados, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aplazar hasta el 15 de Enero de 1904 los exámenes de referencia.

Y 2.º Prorrogar hasta el 13 de Diciembre próximo el plazo para la admisión de solicitudes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1903.

GASSET

Sr. Director general de Obras públicas.

(Gaceta 30 de Octubre.)

Núm. 5269

### Diputación provincial de las Baleares

RESUMEN por capítulos y artículos del presupuesto provincial ordinario para el próximo ejercicio de 1904, aprobado por la Diputación en sesión de 27 de Octubre de 1903.

#### INGRESOS

	Pesetas
Capítulo 1.º—Rentas y censos.—Artículo 1.º	1.689'78
Id. 4.º—Repartimiento.—Artículo único.	636.300'16
Id. 5.º—Instrucción pública.—Artículo único.	4.870'00
Id. Beneficencia.—Artículo único	71.919'19
<b>TOTAL DE INGRESOS.</b>	<b>714.779'13</b>

#### GASTOS

CAPITULO 1.º—ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Artículo 1.º	38.265'00
Id. 2.º	8.275'00
Id. 3.º	9.775'00
Id. 4.º	10.350'00
Id. 5.º	1.000'00
<b>TOTAL</b>	<b>67.665'00</b>

CAPITULO 2.º—SERVICIOS GENERALES	
Artículo 1.º	9.040'00
Id. 2.º	1.500'00
Id. 3.º	2.000'00
Id. 4.º	3.500'00
Id. 5.º	5.000'00
<b>TOTAL</b>	<b>21.040'00</b>

CAPITULO 4.º—CARGAS	
Artículo 1.º	350'00
Id. 2.º	1.999'00
Id. 3.º	12.353'75
Id. 4.º	803'65
<b>TOTAL</b>	<b>15.506'40</b>

CAPITULO 5.º—INSTRUCCION PUBLICA	
Artículo 1.º	12.650'00
Id. 2.º, 3.º y 4.º	41.610'88
Id. 5.º	17.990'00
Id. 6.º	1.875'00
Id. 7.º	4.600'00
Id. 8.º	4.600'00
<b>TOTAL</b>	<b>78.725'88</b>

CAPITULO 6.º—BENEFICENCIA	
Artículo 1.º	186.430'00
Id. 2.º	151.641'00
Id. 3.º	129.627'00
<b>TOTAL</b>	<b>467.698'00</b>

CAPITULO 7.º—CORRECCION PUBLICA	
Artículo 1.º	15.359'00
<b>TOTAL</b>	<b>15.359'00</b>

CAPITULO 8.º—IMPREVISTOS	
Artículo único	15.600'00
<b>TOTAL</b>	<b>15.600'00</b>

CAPITULO 11.º—OBRAS DIVERSAS	
Artículo único.	10.000'00
<b>TOTAL</b>	<b>10'000'00</b>

CAPITULO 12.º—OTROS GASTOS	
Artículo único.	23.184'85
<b>TOTAL</b>	<b>23.184'85</b>

TOTAL DE GASTOS. 714.779'13

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL á los efectos prevenidos en el art. 18 del Real Decreto de 3 de Mayo de 1892

Palma 29 Octubre de 1903.—El Presidente de la Diputación, José Socias.

Núm. 5270

D. Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: que por el Arrendatario de la recaudación de contribuciones de esta provincia me han sido presentadas tres certificaciones de los contribuyentes en concepto de Rustica y Urbana D.ª Magdalena Frau Palmer D. Antonio Pastor Oliver y D.ª Isabel Balaguer Frau como terceros poseedores de fincas situadas en los términos municipales de Puigpuñent, Sóller y Esporlas respectivamente y no habiendo hecho efectivas sus cuotas que los corresponde satisfacer en concepto de propietarios de dichas fincas en los plazos señalados por Instrucción he decretado la siguiente

Providencia: Por cuanto los contribuyentes comprendidos en estas certificaciones no han hecho efectivas sus cuotas en los plazos señalados por Instrucción quedan incurso en el apremio de primer grado ó sea el 5 por 100 sobre la misma que establece el art. 50 de la vigente Instrucción para el servicio de la recaudación pudiendo satisfacer dichas cuotas y el mencionado recargo durante los tres días siguientes á la publicación de este edicto segun dispone el art. 52 de la antedicha Instrucción.

Palma 29 Octubre de 1903.—Fernando del Rio.

Núm. 5271

Hago saber: Que por la Administración de Hacienda de esta provincia me han sido remitidas relaciones nominales de los contribuyentes por cédulas personales, de los pueblos que á continuación se expresan, que en el corriente año no se han provisto de ellas durante el plazo de cobranza voluntaria y en su virtud, he decretado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en la multa del duplo del valor de la cédula que respectivamente les haya correspondido, conforme preceptua el artículo 41 de la Instrucción del impuesto de cédulas de 27 de Mayo de 1884, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo. —Pueblos.—Artá, Binisalem, Campos, Calviá, Capdepera, Fornalutx, Lloseta, La Puebla, Sansellas, Sineu, Santa Eugenia y Santa Margarita.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los referidos contribuyentes.

Palma 30 de Octubre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Fernando del Rio.

## ADUANA DE PALMA

Anuncio.-El día 7 del actual á las once de la mañana se efectuará en la Aduana de esta Ciudad la subasta de 13 barriles de alcarras en vinagre taeados en 18 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público.

Palma 2 Noviembre de 1903.—El Administrador, Vicente Polo.

Núm. 5273

## AYUNTAMIENTO DE PALMA

Este Ayuntamiento en sesión del día 29 del actual, acordó contratar en pública subasta el servicio de alumbrado público por petróleo de los arrabales, barriadas y caseríos de este término municipal, para durante el año 1904, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, con objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio puedan presentar las reclamaciones que se quiera, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que produzcan, en observancia á lo que dispone el citado artículo.

Palma 31 Octubre de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.—P. A. del E. A.—El Secretario, José Estada.

Núm. 5274

## ALCALDIA DE PALMA

Cementerios.—Debiendo procederse al derribo de la pared que divide el Cementerio Católico de esta Ciudad del ensanche del mismo, se avisa á los propietarios de las sepulturas que tengan lápidas ó panteones adosados á la misma, se sirvan retirarlos dentro el plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de evitarles los perjuicios que dicho derribo podría ocasionarles; en la inteligencia de que si expirado el indicado plazo no lo han efectuado, se procederá por el Ayuntamiento y á costas de los interesados á la referida reparación, sin que por parte de éstos haya lugar á reclamación alguna.

Palma 31 Octubre de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 5275

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Felix Oposón pidiendo permiso para instalar una caldera á vapor de fuerza de 8 caballos en su fábrica sita en la calle de Monterrey del Arrabal de Sta. Catalina con destino á la destilación de aguas amoniacales, y cumpliendo con lo que previene el art. 392 de las ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma 31 Octubre de 1903.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 5276

## AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Formada la matricula industrial de este pueblo para el próximo año de 1904; se hallará de manifiesto en la Secretaría de la expresada Corporación por espacio de quince días á efectos de reclamación.

Lluchmayor 29 Octubre de 1903.—El Alcalde, Antonio Monserrat.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Núm. 5277

## AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Ultimado el repartimiento individual de la riqueza territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria correspondiente á este distrito municipal, para el próximo año de 1904, queda expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fornalutx 27 Octubre 1903.—El Alcalde, Gabriel Ballester.—P. A. del A. y J. P.—Guillermo Mayol, Secretario.

Núm. 5278

Ultimado el reparto individual de la riqueza territorial sobre la riqueza urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1904, queda expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de diez días á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fornalutx 27 Octubre 1903.—El Alcalde, Gabriel Ballester.—P. A. del A. y J. P.—Guillermo Mayol, Secretario.

Núm. 5279

## AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Acordado por este Ayuntamiento y asociados, hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados de esta villa correspondientes al próximo año de 1904, por medio del reparto vecinal, si no dan resultado los encabezamientos gremiales y el arriendo á venta libre de las especies sujetas á este impuesto, se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores, para que presenten sus proposiciones á esta Alcaldía hasta el día 7 de Noviembre próximo y horas de diez á once.

Si no diera resultado el medio de los encabezamientos gremiales, queda señalado el día 13 del propio mes para celebrar subasta por un período de uno á tres años á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto; y no ofreciendo ésta resultado, se celebrará una segunda y última subasta el día 23 del indicado mes de Noviembre á la hora de las diez.

Las referidas subastas tendrán lugar en estas casas consistoriales y no se admitirán como licitadores, aquellos á quienes excluya el Reglamento vigente de consumos, debiendo sujetarse á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Buñola 28 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Mateo Homar.—P. A. del A. y J. de A.—Pedro Muntaner, Secretario.

Núm. 5280

## ALCALDIA DE SANTAÑY

La matricula Industrial de esta Villa, formada para el próximo año de 1904, quedará expuesta al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días contados desde el en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santañy 28 Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Muntaner.

Núm. 5281

## AYUNTAMIENTO DE PUIGPUÑENT

Formada la matricula industrial y de comercio de esta villa, para el próximo año de 1904, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación, durante el plazo de diez días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Puigpuñent á 29 Octubre de 1903.—El Alcalde, Gaspar Lladó.

Núm. 5282

El Padrón de Carruajes de lujo de esta villa para el próximo año de 1904 estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Puigpuñent á 29 Octubre de 1903.—El Alcalde, Gaspar Lladó.

Núm. 5283

## AYUNTAMIENTO DE MURO

Confeccionado el reparto de la contribución territorial por rústica de esta villa del año 1904, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Muro 28 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Marimon.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 5284

Confeccionado el reparto de la contribución territorial por urbana de esta villa

del año 1904, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de ocho días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasado dicho plazo ninguna será atendida.

Muro 30 Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Marimon.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 5285

Formada la matricula industrial de esta villa para el año de 1904, estará expuesta al público á efectos de reclamación por espacio de diez días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pasado este plazo ninguna será atendida.

Muro 1.º de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Juan Marimon.—El Secretario, Francisco Campamar Carrió.

Núm. 5286

## AYUNTAMIENTO DE PETRA

El repartimiento de la contribución sobre riquezas rústica, pecuaria y colonia de este término municipal para el próximo año 1904, estará expuesto al público en esta casa consistorial á efectos de reclamación por término de diez días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Petra 29 Octubre de 1903.—El Alcalde, Sebastian Font.—P. A. de la J. P.—Gaspar Perelló, Secretario.

Núm. 5287

El repartimiento de la contribución sobre riqueza de edificios y solares de este término municipal para el próximo año 1904 estará expuesto al público en esta casa consistorial á efectos de reclamación por término de diez días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Petra 29 Octubre de 1903.—El Alcalde, Sebastian Font.—P. A. de la J. P.—Gaspar Perelló, Secretario.

Núm. 5288

## ALCALDIA DE PETRA

La matricula industrial de esta villa para el próximo año 1904, estará expuesta al público á efectos de reclamación en esta casa consistorial por espacio de diez días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Petra 29 Octubre de 1903.—El Alcalde, Sebastian Font.

Núm. 5289

## ALCALDIA DE SANTA MARIA

La matricula industrial y de comercio de esta población que ha de regir en el próximo año de 1904, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación durante el plazo de diez días á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiendo que finido que sea dicho plazo ninguna será atendida.

Santa Maria 30 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Sebastian Crespi.—El Secretario, Sebastian Calafat.

Núm. 5290

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN

Terminado el repartimiento de la Contribución Territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria de este término municipal para el año 1904, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Juan 30 Octubre de 1903.—El Alcalde, Antonio Bauzá.—P. A. del A. y J. P.—Antonio Fernandez, Secretario.

Núm. 5291

## AYUNTAMIENTO

## DE SAN ANTONIO ABAD

Anuncio.—Acordado por este Ayuntamiento y Asociados hacer efectivo el cupo de consumos y recargos autorizados para

el próximo año de 1904 por medio de reparto vecinal, sino dan resultado los encabezamientos gremiales y el arriendo á venta libre de las especies sujetas á este impuesto, se invita á los cosecheros, fabricantes y especuladores, para que presenten proposiciones en la Secretaría de esta Corporación dentro del término de ocho días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No dando resultado el medio de los encabezamientos indicados queda señalado el día 13 del próximo Noviembre para celebrar subasta á venta libre por un período de uno á tres años de todas las especies sujetas al impuesto; caso de no dar resultado la anterior subasta se señala otra al mismo objeto para el día 23 del propio mes, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo fijado á la totalidad de las especies por término de un año.

No ofreciendo resultado alguno ninguno de los medios citados queda señalado el día 4 del inmediato Diciembre para proceder al arriendo á la exclusiva por un año, de los grupos de líquidos y carnes, si no diese ésta resultado, la segunda tendrá lugar el día 15 del mismo y si tampoco diera resultado la tercera y última se verificará el 26 del propio mes.

Todas las subastas anunciadas tendrán lugar en la Casa Consistorial por medio de pujas á la llana y horas de once á doce de los días señalados, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Antonio Abad 30 Octubre de 1903.—El Alcalde accidental, Juan Cardona.—El Secretario, Mariano Viñas.

Núm. 5292

## ALCALDIA DE IBIZA

En el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, núm. 5740, fecha 27 del actual, se publica bajo el núm. 5198 un edicto de esta Alcaldía fechado el 21 del mismo mes anunciando las condiciones del Concurso para proveer una plaza de Médico Titular de este municipio.

Y siendo una de ellas que la duración del contrato será de (cuatro) años en vez de (dos), como equivocadamente aparece inserto en el referido edicto, se rectifica en este sentido el citado anuncio.

En Ibiza á 30 Octubre de 1903.—El Alcalde, Mariano Llobet.—D. S. O.—El Secretario, Arturo Perez-Cabrero.

Núm. 5283

## AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

No habiendo ofrecido resultado los encabezamientos parciales ó gremiales, ni el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos, se intenta el arriendo á la exclusiva por un año de los grupos líquidos y carnes por subasta que tendrá lugar el 14 del actual; no dando ésta resultado la segunda tendrá lugar el día veinte y dos dichos en la cual se sujetarán los precios de venta al aumento que acordará la Comisión encargada; y si tampoco diera resultado se celebrará la tercera y última subasta el treinta dichos, admitiéndose en ésta proposiciones que cubran las dos terceras partes del cupo señalado.

Todas las subastas anunciadas tendrán lugar en la Casa Consistorial dando principio á las veinte y terminando á las veinte y una por el sistema de pujas á la llana arregladamente al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría.

Son Servera 31 Octubre 1903.—El Alcalde, Bartolomé Riera.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 5294

Formados los repartimientos individuales sobre las riquezas rústica y pecuaria que han de regir por el año de 1904, permanecerán expuestos al público á efectos de reclamación en las Secretarías del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado cuyo plazo ninguna será atendida.

Son Servera 31 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Bartolomé Riera.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 5295

Formados los repartimientos sobre la riqueza urbana de este término municipal que han de regir para el año 1903, permanecerán expuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Son Servera 31 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Bartolomé Riera.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 5296

La Matricula industrial y de comercio que ha de regir para el año 1904, permanecerá expuesta al público á efectos de reclamación en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Son Servera 31 de Octubre de 1903.—El Alcalde, Bartolomé Riera.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 5297

El padron de carruages de lujo de esta villa formado para el año 1904, permanecerá expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Son Servera 31 Octubre 1903.—El Alcalde, Bartolomé Riera.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 5298

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO

Declarada la incapacidad de D. Guillermo Bauzá Sureda para continuar ejerciendo el cargo de concejal por haber perdido la vecindad de este termino al trasladar su domicilio al extranjero, se anuncia por el presente que dicha vacante extraordinaria será cubierta en la próxima renovación votando en consecuencia cuatro concejales en el primer distrito en vez de los tres que anteriormente le pertenecieran.

San Lorenzo 1.º Noviembre de 1903.—El Alcalde, Antonio Alemañy.

Núm. 5299

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Estado espresivo de los gastos causados durante las semanas que abajo se indican en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración Municipal.

Semana del lunes 31 de Agosto al domingo 6 de Septiembre de 1903

Por la construcción de una alcantarilla en la calle de Isabel 2.ª—Oficiales (jornales) 11, importe pesetas 26.—Peones (jornales) 45½, importe pesetas 88.—Dinamita (kilogramos) ½, importe pesetas 2'50.—Pistones 10, importe pesetas 0'50.—Metcha 1 cabo, importe pesetas 0'50.—Metcha 1 cabo, importe pesetas 0'45.—Aceite, importe pesetas 0'25.—Cemento (kilogramos) 252, importe pesetas 6.

Por la conservación y reparación de los pisos de las calles de esta localidad.—Piedra triturada, metros 19, importe pesetas 21'37.

Por la colocación de la tubería para canalizar las aguas de la fuente del Rafal a la barriada del puerto.—Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 31'12.—Peones (jornales) 11, importe pesetas 14'25.—Espelmas importe pesetas 1'90.—Pozales 1, importe pesetas 2.—Escobas 1, importe pesetas 0'10.—Cemento (kilogramos) 924, importe pesetas 22.—Canales 50, importe pesetas 8'12.—Expuertas 6, importe pesetas 3'60.—Transporte de arena, importe pesetas 2'25.—Sillares 1½ cargas, importe pesetas 6'75.

Semana del lunes 7 de Septiembre al Domingo 13

Por la construcción de una alcantarilla en la calle de Isabel 2.ª—Oficiales (jornales) 14½, importe pesetas 35'18.—Peones (jornales) 33, importe pesetas 57'04.—Cal (kilogramos) 840, importe pesetas 16'25.—Cemento (kilogramos) 252, importe pe-

setas 6.—Dinamita (kilogramos) 1½, importe pesetas 7'50.—Pólvora, importe pesetas 1'60.—Metcha y pistones, importe pesetas 0'95.—Aceite, importe pesetas 0'25.—Leña 1 haz, importe pesetas 1.

Por la limpieza practicada en las choacas de esta localidad.—Peones (jornales) 7, importe pesetas 14'08.—Escobas 4, importe pesetas 1.

Por cambiar un farol en la calle del Lavadero.—Oficiales (jornales) ½, importe pesetas 1'37.—Peones (jornales) 1, importe pesetas 1'56.—Cemento (kilogramos) 68, importe pesetas 1'50.

Por cambiar un farol en la calle del Mirto.—Oficiales (jornales) ½, importe pesetas 1'25.—Peones (jornales) ½, importe pesetas 0'56.—Cemento (kilogramos) 42, importe pesetas 1.

Por la colocación de la tubería para canalizar las aguas de la fuente del Rafal á la barriada del puerto.—Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 31'75.—Peones (jornales) 24, importe pesetas 34'12.—Carros (jornales) 3, importe pesetas 15.—Cemento (kilogramos) 924, importe pesetas 22.—Expuertas 6, importe pesetas 3'60.—Pozales 1, importe pesetas 2.—Espelmas (kilogramos) 1, importe pesetas 2'25.

Semana del lunes 14 al 20 de Septiembre

Por la construcción de una alcantarilla en la calle de Isabel 2.ª—Oficiales (jornales) 29, importe pesetas 69.—Peones (jornales) 38, importe pesetas 77'87.—Metcha 1 cabo, importe pesetas 0'45.—Pólvora 1 paquete, importe pesetas 1'60.—Cemento (kilogramos) 546, importe pesetas 13'00.—Cuadernos uno, importe pesetas 0'55.—Aceite, importe pesetas 0'75.—Tierra cargas 3, importe pesetas 2'25

Por recomponer el piso del camino de las Argilas.—Oficiales (jornales) 13, importe pesetas 18'62.

Limpieza practicada en varias calles.—Carros (jornales) ½, importe pesetas 2'50.

Por la conservación del piso de varias calles de esta localidad.—Piedra triturada, metros 12, importe pesetas 13'50.

Por recomponer el piso del camino de Can Gaspá. Peones (jornales) 3, importe pesetas 6.—Carros (jornales) 1½, importe pesetas 7'50.

Podar el arbolado de la carretera que conduce al puerto.—Oficiales (jornales) 4½, importe pesetas 11'25.

Por la construcción de una cisterna en la primera escuela de niños.—Oficiales (jornales) 20, importe pesetas 51'25.—Peones (jornales) 23, importe pesetas 34'15.—Sillares de piedra cargas ½, importe pesetas 4'50.—Cemento (kilogramos) 840, importe pesetas 20.—Cal 168 (kilogramos) importe pesetas 3'50.—Canales una, importe pesetas 0'30.

Semana del lunes 21 de Septiembre al domingo 26

Por la construcción de una alcantarilla en la calle de Isabel 2.ª—Oficiales (jornales) 28, importe pesetas 66'50.—Peones (jornales) 44, importe pesetas 84'75.—Carros (jornales) 1, importe pesetas 5.—Cal (kilogramos) 378, importe pesetas 6'81.—Tierra (cargas) 4, importe pesetas 3.—Aceite, importe pesetas 1.—Cemento (kilogramos) 462, importe pesetas 11.—Piedras (cargas) 2, importe pesetas 2'50.

Por la limpieza practicada en el Torrente Mayor.—Peones (jornales) 2, importe pesetas 3'75.

Podar el arbolado de la carretera del puerto.—Oficiales (jornales) 4 ½, importe pesetas 11'25.

Por recomponer el piso del camino del Camp Llarch.—Oficiales (jornales) 1 ½, importe pesetas 3'50.—Peones (jornales) 4, importe pesetas 5'50.—Carros (jornales) 1, importe pesetas 4.

Por reconstruir un trozo de muro en el camino de Can Gaspá.—Oficiales (jornales) 3 ½, importe pesetas 8'12.—Peones (jornales) 3, importe pesetas 5'75.—Carros, (jornales) ½, importe pesetas 1'75.—Cal (kilogramos) 126, importe pesetas 2'43.—Tierra (cargas) 2, importe pesetas 1'50.—Piedras 3, importe pesetas 4'65.—Arreglar herramientas 6'82.

Por la construcción de una cisterna en la primera escuela de niños.—Oficiales (jornales) 4, importe pesetas 10'37.—Peones (jornales) 11, importe pesetas 14'68.—Ce-

mento (kilogramos) 252. importe pesetas 6.—Canales 40, importe pesetas 6'50.—Tubos 15, importe pesetas 2'70.

Por la colocación de la tubería de la fuente del Rafal á la barriada del puerto.—Oficiales (jornales) 12, importe pesetas 30'90.—Peones (jornales) 17'50, importe pesetas 24'50.—Carros (jornales) ½, importe pesetas 2'50.—Cemento, importe pesetas 2'25.

Semana del lunes 28 de Septiembre a al domingo 4 de Octubre

Por la construcción de una alcantarilla en la calle de Isabel 2.ª—Oficiales (jornales) 23 ½, importe pesetas 56'68.—Peones (jornales) 41, importe pesetas 81'37.—Carros (jornales) 2 ½, importe pesetas 12'50.—Cemento (kilogramos) 546, importe pesetas 13.—Tierra cargas 5, importe pesetas 3'75.—Metcha y pistones, importe pesetas 0'75.—Mangos de azadon, importe pesetas 7'25.—Aceite por un farol 0'50.

Por la conservación del camino de las Argilas.—Piedra triturada (metros) 54, importe pesetas 53'62.

Por la colocación de la tubería de la fuente del Rafal á la barriada del puerto.—Oficiales (jornales) 35, importe pesetas 90'25.—Peones (jornales) 57 ½, importe pesetas 88'68.—Cemento (kilogramos) 2394, importe pesetas 57.—Expuertas 8, importe pesetas 4'80.—Pozales 4, importe pesetas 8.—Espelmas (kilogramos) 2, importe pesetas 4'50.—Carros (jornales) 1, importe pesetas 5.

Por una reparación en el lavadero público de la calle del Príncipe.—Peones (jornales) 1 ½, importe, pesetas 2'93.

Nota.—Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Dinamita, pistones y metcha; José Forteza, aceite; Juan Cuart, cemento; Miguel Seguí, José Lladó y Jaime Llabrés, Espelmas, pozales, escobas, canales, expuertas y sillares; José Lladó, cal, Onofre Casanovas, leña; Jaime Canals, tierra, Miguel Valicaneras, piedra triturada, Bartolomé Amengual, piedras, Miguel Seguí y Francisco Moliné.

Sóller 13 Octubre de 1903.—El Alcalde, Juan Puig.

Núm. 5300

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de Primera Instancia y de Instrucción de la ciudad de Palma y su partido.

En los autos juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado y Escribanía del infrascripto actuario, por el Procurador Don Francisco Pizá á nombre de D. Emilio Felíu y Arbona contra D. Manuel Peña y Gelabert, sobre pago de cantidad; tengo acordado sacar por segunda vez á pública subasta por término de veinte dias y con rebaja del veinte y cinco por ciento de su justiprecio, las siguientes fincas embargadas á dicho D. Manuel Peña y Gelabert.

Una porción de tierra sembradio, llamada Son Oliver, sita en el distrito del mismo nombre del término municipal de Felanitx, de cabida aproximadamente de tres cuartos, ó cincuenta y tres áreas veinte y seis centiáreas, linda por Norte y Sur con tierra de Sebastian Vaquer, por Oeste con la de Rafael Rosselló, y por Este con otra de D. Gabriel Riera y Escalas; justipreciada en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Y una casa señalada con el número diez y nueve de la Plaza del lugar de la Esglayeta, término municipal de Esporlas cuya cabida no consta, lindante por la derecha entrando con casa de Juana Ana Pericás, por la izquierda con otra de herederos de D. Mariano Villalonga y por la espalda con el predio Son Machella: justipreciada en dos mil quinientas pesetas.

Pare cuyo remate queda señalado el dia treinta de Noviembre próximo y hora de las once, ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán consignar en mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para esta subasta, á excepción del ejecutante.

2.ª Que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad, que estarán de manifiesto en la Escribanía para

que puedan examinarlos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

3.ª En el alodio caso de prestarlo los inmuebles, será de cargo del comprador, sin que pueda exigir rebaja alguna del precio por tal concepto.

4.ª Que los censos que á caso graven las fincas se capitalizarán al cinco por ciento si se prestan á particulares y al tipo de su redención legal, según las disposiciones administrativas, si se prestan al Estado.

5.ª Que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso, incluso los de su otorgamiento hasta la definitiva inscripción en el Registro de la propiedad, serán de cargo del comprador.

Palma treinta y uno Octubre de mil novecientos tres.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 5301

D. Juan Riutort Ribot, Juez municipal suplente de la villa de Petra, encargado del Juzgado, provincia de Baleares.

Hago saber: Que José Enseñat Riutort solicitó información posesoria para inscribir una finca consistente en una casa y corral, calle de Palma, antes calle de la Rectoría, sin número, de esta villa en el Registro de la propiedad del partido y toda vez que se ha encontrado asiento contradictorio á favor de Jerónimo Enseñat Riutort; en providencia de hoy se cita á dicho Jerónimo Enseñat Riutort ó á sus herederos y á todas aquellas personas que se crean con derecho á la finca, á fin de que en el plazo de ocho dias á contar del de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho si les conviniere bajo apercibimiento de tenerles por conformes en la inscripción solicitada si no lo verifican y que se confirmará el auto recaído en la información posesoria.

Dado en Petra á veinte y seis de Octubre de mil novecientos tres.—Juan Riutort.—Ante mí, Rafael Riutort, Secretario.

Núm. 5302

D. Antonio Montaner Gual, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Baleares número uno, y Juez instructor nombrado por el Señor Coronel del mismo, para la instrucción del expediente instruido contra el soldado del mismo, Antonio Juan Mari, por falta de incorporación á este Cuerpo.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Juan Mari, soldado de este Regimiento, hijo de José y de Maria, de oficio jornalero de veinte y un años de edad, de estado soltero, cuyas señas particulares se ignoran para que dentro del plazo de treinta dias á contar desde él en que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado sito en el Cuartel del Carmen, á responder de los cargos que le resultan en el estado expediente bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto á las Autoridades Civiles, como Militares, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en el Cuartel del Carmen de Palma de Mallorca coadyuvando así á la administración de justicia.

Palma 26 de Octubre de 1903.—Antonio Montaner.

Núm. 5303

AGRICOLA INDUSTRIAL BALEAR

El Consejo de Administración de esta Sociedad anónima, acordó convocar á Junta General Extraordinaria, para el dia 28 del corriente mes, á las diez de la mañana, y en su domicilio social, calle del Marqués de Valdeiglesias (antes Torres) número 4, cuarto principal, para tratar de la anulación de las acciones liberadas emitidas y creación de obligaciones; y como consecuencia, reforma de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen asistir, tendrán que cumplir lo preceptuado en el artículo 30 de los Estatutos.

Madrid 1.º de Noviembre de 1903.—El Secretario General, Fernando Martínez.

## 4. Depositaria de fondos municipales de Alayor

**CUENTA del 3.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.**  
**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.**

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	2023'62
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	9005'13
<b>Cargo.</b> . . . . .	11028'75
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	4184'86
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	6848'89

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	426'97	598'02	1024'99
2 Montes . . . . .	»	»	»
3 Impuestos . . . . .	951'25	1008'85	1959'60
4 Beneficencia . . . . .	103'80	117'06	220'86
5 Instrucción pública . . . . .	»	»	»
6 Corrección pública . . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios . . . . .	1400'00	976'87	2376'87
8 Resultas . . . . .	»	»	»
9 Ampliación . . . . .	»	»	»
10 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	13531'25	6304'83	19836'08
11 Reintegros . . . . .	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	16413'27	9005'13	25418'40
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	3122'36	959'58	4081'94
2 Policía de seguridad . . . . .	400'00	»	400'00
3 Policía urbana y rural . . . . .	793'14	»	793'14
4 Instrucción pública . . . . .	440'00	220'00	660'00
5 Beneficencia . . . . .	817'00	45'00	862'00
6 Obras públicas . . . . .	2017'59	»	2017'59
7 Corrección pública . . . . .	717'31	»	717'31
8 Montes . . . . .	»	»	»
9 Cargas . . . . .	5925'94	2960'28	8886'22
10 Obras de nueva construcción . . . . .	»	»	»
11 Imprevistos . . . . .	239'48	»	239'48
12 Resultas . . . . .	»	»	»
13 Ampliación . . . . .	»	»	»
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	14472'82	4184'86	18657'68

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Alayor á 30 Septiembre 1903.—El Depositario, Sebastian Timoner.—Conforme.—El Secretario-Contador, Lorenzo Villalonga.—V.º B.º—El Alcalde, Lorenzo Pons.

## Depositaria de fondos municipales de Ibiza

**CUENTA del 3.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario.**  
**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.**

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	850'67
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	13320'92
<b>Cargo.</b> . . . . .	14171'59
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	14007'82
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	163'77

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	»	6'00	6'00
2 Montes . . . . .	»	»	»
3 Impuestos . . . . .	4107'25	1853'87	5961'12
4 Beneficencia . . . . .	1701'80	2048'50	3750'30
5 Instrucción pública . . . . .	937'50	937'50	1875'00
6 Corrección pública . . . . .	653'22	1215'04	1868'26
7 Extraordinarios . . . . .	27'00	108'42	135'42
8 Resultas . . . . .	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	14802'52	7151'59	21954'11
10 Reintegros . . . . .	»	»	»
11 Ampliación . . . . .	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	22229'29	13320'92	35550'21
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	3888'33	1866'32	5754'65
2 Policía de Seguridad . . . . .	1757'50	1019'25	2776'75
3 Policía urbana y rural . . . . .	1808'05	1070'14	2878'19
4 Instrucción pública . . . . .	2767'16	1586'66	4353'82
5 Beneficencia . . . . .	4203'50	2645'17	6848'67
6 Obras públicas . . . . .	645'90	364'25	1010'15
7 Corrección pública . . . . .	2081'00	1121'94	3202'94
8 Montes . . . . .	»	»	»
9 Cargas . . . . .	4127'18	4334'09	8461'27
10 Obras de nueva construcción . . . . .	»	»	»
11 Imprevistos . . . . .	»	»	»
12 Resultas . . . . .	»	»	»
13 Ampliación . . . . .	»	»	»
<b>Data pesetas</b> . . . . .	21378'62	14007'82	35386'44

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Ibiza á 1.º de Octubre de 1903.—El Depositario, Bartolomé Ramón.—Conforme.—El Secretario-Contador, Arturo Perez-Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Llobet.

## Depositaria de fondos municipales de Villa-Carlos

**CUENTA del 3.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario**  
**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.**

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	2692'87
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	5664'34
<b>Cargo.</b> . . . . .	8357'21
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	3595'06
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	4762'15

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	»	522'39	522'39
2 Montes . . . . .	»	»	»
3 Impuestos . . . . .	786'05	197'51	983'56
4 Beneficencia . . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública . . . . .	»	»	»
6 Corrección pública . . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios . . . . .	5459'13	2386'07	7845'20
8 Resultas . . . . .	865'53	»	865'53
9 Ampliación . . . . .	»	»	»
10 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	4389'16	2558'37	6947'53
11 Reintegros . . . . .	»	»	»
<b>Data pesetas.</b> . . . . .	11499'87	5664'34	17164'21
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	2753'36	1239'48	3992'84
2 Policía de seguridad . . . . .	»	»	»
3 Policía urbana y rural . . . . .	1663'07	383'00	2046'07
4 Instrucción pública . . . . .	93'70	46'85	140'55
5 Beneficencia . . . . .	398'40	140'64	539'04
6 Obras públicas . . . . .	2188'71	97'43	2286'14
7 Corrección pública . . . . .	»	313'10	313'10
8 Montes . . . . .	»	»	»
9 Cargas . . . . .	1462'08	1223'54	2685'62
10 Obras de nueva construcción . . . . .	»	»	»
11 Imprevistos . . . . .	247'68	151'02	398'70
12 Resultas . . . . .	»	»	»
13 Ampliación . . . . .	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	8807'00	3595'06	12402'06

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Villa-carlos á 30 Septiembre 1903.—El Depositario, José Ripoll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, Casimiro de Cossío.

## Depositaria de fondos municipales de Búger

**CUENTA del 3.º trimestre del año 1903 que rinde el Depositario**  
**PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.**

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	1284'83
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	1349'55
<b>Cargo.</b> . . . . .	2634'38
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	1349'55
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	1284'83

**SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios . . . . .	»	»	»
2 Montes . . . . .	»	»	»
3 Impuestos . . . . .	»	»	»
4 Beneficencia . . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública . . . . .	»	»	»
6 Corrección pública . . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios . . . . .	»	»	»
8 Resultas . . . . .	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit . . . . .	2885'12	1349'55	4234'67
10 Reintegros . . . . .	»	»	»
11 Ampliación . . . . .	»	»	»
<b>Cargo pesetas.</b> . . . . .	2885'12	1349'55	4234'67
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento . . . . .	1593'45	688'09	2281'54
2 Policía de Seguridad . . . . .	»	»	»
3 Policía urbana y rural . . . . .	20'00	»	20'00
4 Instrucción pública . . . . .	112'50	»	112'50
5 Beneficencia . . . . .	26'50	»	26'50
6 Obras públicas . . . . .	»	10'30	10'30
7 Corrección pública . . . . .	54'05	»	54'05
8 Montes . . . . .	»	»	»
9 Cargas . . . . .	1038'62	618'31	1656'93
10 Obras de nueva construcción . . . . .	»	»	»
11 Imprevistos . . . . .	40'00	32'85	72'85
12 Resultas . . . . .	»	»	»
13 Ampliación . . . . .	»	»	»
<b>Data pesetas</b> . . . . .	2885'12	1349'55	4234'67

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Búger á 30 Septiembre de 1903.—El Depositario, Gabriel Gomila.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Gelabert.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Mascaró.